

#1944

Julio 2/35

P/450  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Proy. de ley que opera transfe-
riencia de fondos en el Cap. VIII

(Sec. de Estado de Comunicaciones
y Obras Publicas) de la regente de
Gastos Publicos

6 Plegas

Santo Domingo, D.R.
3 de julio de 1935.-

00186

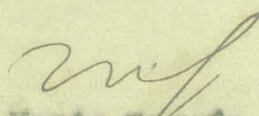
Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República y Benefactor de la Patria
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso d Ud. recibo de su mensaje marcado con el número 16512 de fecha 2 de julio de 1935, anexo al cual vino el proyecto de ley que opera transferencia de fondos en el Capítulo VIII de la Ley de Gastos Públicos para el año 1935, para atender a las necesidades de la Oficina del Secretario de Estado de Comunicaciones y Obras Públicas.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió a la Honorable Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con la mayor consideración y respeto saluda d Ud. muy atentamente,


Mario Fernán Cabral
Presidente del Senado

Ev.

6257/18



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 16512

Santo Domingo, D. N.,
2 de julio de 1935.-

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo el honor de someter a la apreciación del Congreso Nacional, por su digna mediación, el proyecto de ley que opera transferencia de fondos en el Capítulo VIII de la Ley de Gastos Públicos para el año 1935, para atender a las necesidades de la Oficina del Secretario de Estado de Comunicaciones y Obras Públicas.

Dios, Patria y Libertad!



RAFAEL L. TRUJILLO.

✓
jivv.-

804508
8/14/35

Santo Domingo, D.R.
3 de julio de 1935.-

487


Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por esta Cámara remito a Ud. para los fines constitucionales el anexo proyecto de ley que opera transferencia de fondos en el Capítulo VIII de la Ley de Gastos Públicos para el año 1935, para atender a las necesidades de la Oficina del Secretario de Estado de Comunicaciones y Obras Públicas.

Este proyecto fue iniciado por el Poder Ejecutivo, junto con su mensaje de fecha 2 de julio de 1935, marcado con el número 16512.

De Ud. muy atentamente,


Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.

Ev.

261/4400



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias en el Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para 1935:

CAPITULO VIII. SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

Del:
32120

ADMINISTRACION GENERAL Y ADMINISTRACIONES, AGENCIAS Y CARTERIAS RURALES DE CORREOS Y TELEGRAFOS.

G-32122

SERVICIOS DE CORREOS:

Para transporte de correspondencia interior por las vias terrestres y aereas, según contratos. \$ 4.940.00 \$ 4.940.00

Al:
10494

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:

G-10494-A

Servicios Personales: \$ 1.320.00 \$ 1.320.00

32120

ADMINISTRACION GENERAL Y ADMINISTRACIONES, AGENCIAS Y CARTERIAS RURALES DE CORREOS Y TELEGRAFOS.

G-32120-A

Servicios Personales: \$ 780.00

G-32120-B

Otros Gastos Corrientes 700.00

G-32120-C

Adquisición de Propiedades 2.140.00 \$ 5.620.00
\$ 4.940.00

La Presente Ley surtirá sus efectos desde el primero de Julio de 1935.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D.N. República Dominicana, a los tres días del mes de julio del año mil novecientos treinta y cinco año 92o. de la Independencia y 72o. de la Restauración.

[Handwritten signatures]
SECRETARIOS PRESIDENTE

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

PROCESO DE LEGISLACION

LA LEY DE...

ARTICULO...
LA LEY DE...

3^a LEGISLATURA, n.º de 1935

REGISTRADA AL N.º 2151

En el folio... del libro letra...

Re... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de una

hoja, escrita en máquina y rúbrica de dos

Señor Domingo... 3 de Julio 1935

M. A. Amador
Arquivero del Senado

[Faint handwritten signatures and text at the bottom of the page]

EN CONGRESO NACIONAL
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA,
 HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

No. _____

ARTICULO UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias en el Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para 1935:

CAPITULO VIII. SECRETARIA DE ESTADO DE
 COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

Del:

32120

ADMINISTRACION GENERAL Y ADMINISTRACIONES, AGENCIAS Y CARTERIAS RURALES DE CORREOS Y TELEGRAFOS.

G-32122

SERVICIOS DE CORREOS:

Para transporte de correspondencia interior por las vías terrestres y aéreas, según contratos. \$ 4.940.00 \$ 4.940.00

Al:

10494

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:

G-10494-A

Servicios Personales: \$ 1.320.00 \$ 1.320.00

32120

ADMINISTRACION GENERAL Y ADMINISTRACIONES, AGENCIAS Y CARTERIAS RURALES DE CORREOS Y TELEGRAFOS.

G-32120-A

Servicios Personales: \$ 780.00

G-32120-B

Otros Gastos Corrientes 700.00

G-32120-C

Adquisición de Propiedades 2.140.00 \$ 3.620.00

\$ 4.940.00

La presente Ley surtirá sus efectos desde el primero de Julio de 1935.

Dadaetc.

CALCULOS DETALLADOS DE LAS MODIFICACIONES A LA LEY
 DE GASTOS PUBLICOS, SEGUN LA LEY No. _____

CAPITULO VIII. SECRETARIA DE ESTADO
 DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

Del:

32120

ADMINISTRACION GENERAL Y ADMINIS-
TRACIONES, AGENCIAS Y CARTERIAS
RURALES DE CORREOS Y TELEGRAFOS.

G-32122

SERVICIOS DE CORREOS:

Para transporte de corresponden-
 cia interior por las vias terres-
 tres y aereas, según contratos. \$ 4.940.00 \$ 4.940.00

Al:

10494

OFICINA DEL SECRETARIO DE
ESTADO:

G-1 0494A

Servicios Personales:

SERVICIO TECNICO TELEGRAFICO:
 10 Reparadores de líneas a
 \$20.00 c/u. del lo. de Ju-
 lio al 31 de Dbre. 1935. \$ 1.200.00

SERVICIO DE CUENTA Y ADMINIS-
 TRACION.
 1 Mensajero a \$20.00, del lo.
 de Julio al 31 de Diciembre
 1935 \$ 120.00 \$ 1.320.00

32120

ADMINISTRACION GRAL. Y ADMINIS-
TRACIONES, AGENCIAS Y CARTERIAS
RURALES DE CORREOS Y TELEGRAFOS.

G-32120-A

Servicios Personales:

ADMINISTRACION DE SAN CRISTOBAL.

1 Encargado Despacho General
 a \$40.00 del lo. de Julio al
 31 de Diciembre 1935 \$ 240.00

1 Encargado Neg. Certificados
 Ent. Esp. y Valores Declarados
 a \$40.00 del lo. de Julio al
 31 de Diciembre 1935 240.00

1 Mensajero á \$10.00 del lo. de
 Julio al 31 de Dic. 1935 60.00

AGENCIA DE CORREOS Y TELEGRAFOS
 GUAYACANES (MTE. CRISTY)

11 Agente á \$20.00 del lo. de Ju-
 lio al 31 de Dic. 1935 120.00

BOCA DEL RIO SAN JUAN

	1 Agente a \$20.00, del 1o. de Julio al 31 de Dic. 1935	\$	<u>120.00</u>	\$	780.00
G-32120-B	Otros Gastos Corrientes: 02 Suministros	\$	<u>700.00</u>		700.00
G-32120-C	Adquisición de Propiedades 30 Equipo: (3010) Equipo y ajuar de Oficina	\$	<u>2.140.00</u>	\$	<u>2.140.00</u>
					<u>\$4.940.00</u>